

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 6300140030062019-00514-00

Como quiera que el secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ no ha cumplido con lo ordenado mediante auto del 26 de abril de 2022 (véase el archivo 75 del expediente digital), es decir, rendir al Despacho las cuentas comprobadas de su gestión, aportar su informe final y el acta de entrega, a fin de continuar con el trámite pertinente.

El Despacho ordena requerirlo nuevamente para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación por estado del presente auto, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado. Por medio del Centro de Servicios, líbrese y remítasele oficio al secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ

(Carpeta 16)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
Nº 078 DEL 24 DE MAYO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0898a68099ccb39a8e7c95ca5f463be35cd5bab7abb4e4d7c77bf28549329be5**

Documento generado en 23/05/2022 09:11:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>